

Cusco Mayo 29 de 1821.

El Habilitado del 1.º Batallon del Imperial este

Satisfagame p.º los Sr. mandos Expedicionario ha depositado en las Cajas Nacionales
Ministros de Hacienda de esta Capital dos mil ciento quarenta pesos segun manifiesto
publica con cargo a los Contingentes remitibles a Guamananga
la libranza adjunta para que por el Ministerio de Hacienda a
fines de ara se entreguen a D. Antonio Tralderama Teniente
del mismo Batallon para la continuacion de su sueldo que esta a
su cargo. En este concepto apuro se sirva V.º mandas se verifique
dho pago al indico Teniente, rebasando la cantidad del primer
contingente que venga para el sostenimiento de las Tropas del Cuerpo de
Reserva; pues con el auxilio de Tralderama al pie de la libranza
sean bien entregados.

Dios que a.º. m.º. d.º. Guamananga 18 de Febrero
del 82.

Gabriel de Merboso

[Handwritten flourish]

Equit

2277

Don Brigadier D. Pio de Huancayo
de Político y Militar de la Div. 1.ª
del Cuzco



SELLO CUARTO, VN CUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO, Y DIEZ Y NUEVE.

Atestada, firmada y sellada por el C. J. de la Contaduría en 9 de Mayo de 1820

Los Ministros Principales de Exército y Mar. Nacional de Guerra y Comisarios de Guerra G. S. M. Tesorero D. Juan Ant. Gorrillo, y Contador Instituto D. José del Pozo.

Certificamos que a folio 16 del libro thant. que al presente corre se halla una partida del tenor siguiente

Diversos ramos. El habilit. de del imperial.

Febrero 17. de 1821.

Cargo y Data

Son cargo en otras Tesorerías y Data en sueldos militares = Dos mil ciento cuarenta pesos, que como excedidos por el habilitado del 1.º batallón del Regimiento del imperial Alejandro don José Blanco, son reintegrables por las Cajas Nacionales del Curco al Teniente Comisionado del resguardo con Antonio Valderrama, de contingentes que por orden Superior deben remitirse a aquellas a estas de Huamanga para el sosten de las tropas del cuerpo de reserva, y dicha cantidad la percibe al mismo tiempo el referido habilitado en parte de pago de la buena cuenta perteneciente a su Regimiento en todo el presente mes, como se acredita con la instancia hecha al Señor Teniente Coronel Comand. Militar D.º Joaquín Olivera, y decreto de este Gobierno 13 del corriente, que acompaña al n.º que comprobante de este asiento, cuya aplicac.ª sigue a demosearse.

2. 140, 2. 140.

Asi consta de dicho Libro folio y partida a que nos remitimos Casa Nacional de Huamanga fecha ut supra.

P. a. del S. J. y G. mi José del Pozo